

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial en Cádiz

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente: CONTR/2024/486429

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL CENTRO DE MEDIACIÓN ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE ALGECIRAS DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

EN CÁDIZ.

Localidad: ALGECIRAS

Código CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP)

NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

El contrato a celebrar es de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP.

El objeto del presente expediente es la prestación del servicio de limpieza de la sede del Centro de Mediación Arbitraje y Conciliación (CMAC) de Algeciras, dependiente de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, situado en la calle Agentes Comerciales, número 1, Entreplanta, en Algeciras.

El servicio objeto de este contrato comprenderá las actividades de limpieza, aseo, adecentamiento y decoro en la forma y con la periodicidad y materiales descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el código CPV es el siguiente: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en el que se establece la necesidad e idoneidad del contrato, se dispone que esta Delegación Territorial carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de este contrato de servicio que se saca a licitación mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, debido a que la Relación de Puestos de Trabajo no contempla personal con la cualificación requerida.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación se efectuará como procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta la cuantía del valor estimado.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de 12 meses, entrando en vigor el día 1 de diciembre de 2024. Con la posibilidad de 1 prórroga de un máximo de doce meses de duración, pudiendo formalizarse por tiempo inferior

Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía 11008 Cádiz

T: 956 90 30 91 FAX: 956 90 90 47 dpca.ceice@juntadeandalucia.es



PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		19/09/2024 14:43:04	PÁGINA: 1/6	
VERIFICACIÓN NJyGwkJ828NRIU82ttRbe25ICWc0R9		ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

La valoración económica del presente contrato se ha realizado teniendo en cuenta los conceptos salariales contemplados en el Convenio Colectivo (Código 11000385011982), vigente para el sector de limpieza de edificios y locales comerciales de la provincia de Cádiz, publicado en el B.O.P. num. 110 de Cádiz de 10 de junio de 2022. Se ha considerado una revisión salarial del 4% para el ejercicio 2024 sobre los valores recogidos en el C.C. para el ejercicio 2023, y una revisión sobre los resultantes para el ejercicio 2024 del 4%, para el cálculo de las cuantía de los distintos conceptos del ejercicio 2025. Los datos se han extrapolado para la contratación de 1 limpiadora, 8 horas/semanales, con coeficiente de antigüedad máximo, esto es el 16%, al producirse subrogación de la trabajadora que presta el servicio en la actualidad.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 7.737,15 €

Importe del IVA (21%): 1.624,80 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 9.361,95 €

	2024				
SALARIO	Importe	Jornada	TOTAL		
SALARIO BASE (Art. 4) (A)	32,15	365,00	11.734,75		
ANTIGÜEDAD (Art. 5) (B)	5,14	365,00	1.877,56		
PLUS ASISTENCIA (Art. 6)	1,90	250,00	475,00		
PAGAS EXTRAORDINARIAS (A+B)	37,29	90,00	3.356,46		
PREMIO ASISTENCIA (Art. 27)	117,95	1 vez	117,95		
SUBTOTAL			17.561,72		
SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL		
REGIMEN GENERAL	23,60%	17.561,72	4.144,57		
DESEMPLEO	6,70%	17.561,72	1.176,64		
FORMACION PROFESIONAL	0,60%	17.561,72	105,37		
FONDO DE GARANTIA	0,20%	17.561,72	35,12		
ACCIDENTE DE TRABAJO	3,60%	17.561,72	632,22		
MEI	0,58%	17.561,72	101,86		
SUBTOTAL			6.195,78		
SALARIO + S.S.			23.757,50		

	2025		
SALARIO	Importe	Jornada	TOTAL
SALARIO BASE (Art. 4) (A)	33,44	365,00	12.205,60
ANTIGÜEDAD (Art. 5) (B)	5,35	365,00	1.952,75
PLUS ASISTENCIA (Art. 6)	1,98	250,00	495,00
PAGAS EXTRAORDINARIAS (A+B)	38,79	90,00	3.491,10
PREMIO ASISTENCIA (Art. 27)	122,67	1 vez	122,67
SUBTOTAL			18.267,12
SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL
REGIMEN GENERAL	23,60%	18.267,12	4.311,04
DESEMPLEO	6,70%	18.267,12	1.223,90
FORMACION PROFESIONAL	0,60%	18.267,12	109,60
FONDO DE GARANTIA	0,20%	18.267,12	36,53
ACCIDENTE DE TRABAJO	3,60%	18.267,12	657,62
MEI	0,58%	18.267,12	105,95
SUBTOTAL			6.444,64
SALARIO + S.S.			24.711,76

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		19/09/2024 14:43:04	PÁGINA: 2/6	
VERIFICACIÓN	RIFICACIÓN NJyGwkJ828NRIU82ttRbe25ICWc0R9		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



	2024	2025
SUBTOTAL + SALARIO + S.S. (38 horas /semanales)	23.757,50	24.711,76
SUBTOTAL + SALARIO + S.S. (8 horas /semanales)	5.001,58	5.202,48
SUBTOTAL + SALARIO + S.S. (8 horas /semanales)	5.001,58	5.202,48

COSTES INDIRECTOS	2024	2025	
VACACIONES (8,90 %)	445,14	463,02 €	
ABSENTISMO (5,00 %)	250,08	260,12 €	
UNIFORME (Art. 13)	92,81	96,52	
MATERIALES DE LIMPIEZA (6%)	300,09	312,15	
PRODUCTOS DE LIMPIEZA (7%)	350,11	364,17 €	
PAPEL, VARIOS Y JABÓN (4%)	200,06	208,10 €	
GASTOS GENERALES (8%)	400,13	416,20	
SUBTOTAL 1	7.040,00	7.322,76	

BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	422,40	439,37 €
SUBTOTAL SERVICIO	7.462,40	7.762,12 €
IVA (21%)	1.567,10	1.630,05 €
TOTAL (Anual)	9.029,51	9.392,17 €
COSTE MENSUAL 2	024	2025
Coste período (IVA excluido)	621,87	646,84
IVA (21%)	130,59	135,84 €
Coste período (IVA incluido)	752,46	782,68 €

COSTE ANUAL	2024 (1 mes)	2025 (11 meses)
Coste mensual (IVA excluido)	621,87 €	7.115,28 €
IVA (21%)	130,59 €	1.494,21 €
Coste mensual (IVA incluido)	752,46 €	8.609,49 €
COSTE TOTAL ANUAL (sin IVA)	7.737,15 €	
IVA (21%)	1.624,80 €	
COSTE TOTAL ANUAL (con IVA)	9.361,95 €	
COSTE PRÓRROGA	9.361,95 €	
		_
COSTE MENSUAL PROMEDIO (sin IVA)	644,76 €	
IVA (21%)	135,40 €	
COSTE MENSUAL PROMEDIO (con IVA)	780,16 €	
VALOR ESTIMADO	18.567,61 €	

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		19/09/2024 14:43:04	PÁGINA: 3/6	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwkJ828NRIU82ttRbe25ICWc0R9		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



Valor Estimado: 18,567,61 €

Para la determinación del valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta el articulo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Se ha considerado el presupuesto base de licitación (IVA excluido), más 1 prórroga de 12 meses (IVA excluido) así como una posible modificación al alza prevista en el PCAP.

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Su importe se financiará con cargo a la anualidad 2025, la imputación se efectúa dividiendo el importe del Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) en 12 mensualidades e imputando al ejercicio presupuestario 2025 un total de 12 mensualidades correspondientes al mes de diciembre de 2024 y los meses de enero a noviembre del ejercicio 2025.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	9361,95€	1200020000 G/12S/22700/11

EXISTENCIA DE CRÉDITO

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto del ejercicio 2025 según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación están definidos y ponderados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP.

- 1. Proposición económica
- 1.1 Proposición económica (70 puntos)

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		19/09/2024 14:43:04	PÁGINA: 4/6	
VERIFICACIÓN	NJyGwkJ828NRIU82ttRbe25ICWc0R9	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Más Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa n (en euros)

1.2. Mejoras (30 puntos)

1.2.1. Trabajos de abrillantado y acristalado de suelos (max 15 puntos)

Se otorgará esta mejora a la empresa licitadora que se comprometa a realizar las tareas de abrillantamiento de la sede , asumiendo su coste. Periodicidad trimestral (15 puntos)

Periodicidad semestral (10 puntos)

Periodicidad anual (5 puntos)

Se debe adjuntar compromiso firmado en modelo de ANEXO V-A

1.2.2. Puesta a disposición del Servicio de horas (max 15 puntos)

Para realización de tareas de limpieza extraordinaria o aumento del n.º horas de limpieza en las oficinas (bolsa de horas). Se ha establecido para la puntuación una regla de tres simple obteniendo 15 puntos la empresa que ha ofertado más numero de horas.

Valoración: (15 puntos)

15 x n.º de horas de la empresa a valorar

Puntuación=

n.º de horas de la empresa que haya obtenido 15 puntos

Se debe adjuntar compromiso firmado con la periocidad del servicio durante la vigencia del contrato y prórroga en su caso sin incluir condiciones sobre su realización, en modelo de ANEXO V-B

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. La empresa adjudicataria debe encontrarse al corriente en el pago de las nóminas del personal que preste servicio en el centro objeto del presente contrato. La fecha límite para el abono de las retribuciones será el día 5 del mes siguiente del que corresponda la nómina o el plazo que para ello determine el Convenio aplicable, si fuera diferente.

A tal efecto, la persona adjudicataria deberá acreditar documentalmente la realización de los pagos mediante la presentación de la siguiente documentación:

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		19/09/2024 14:43:04	PÁGINA: 5/6	
VERIFICACIÓN	NJyGwkJ828NRIU82ttRbe25ICWc0R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verific		es/verificarFirma/



- Certificación acreditativa de que la persona contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de las personas trabajadoras que ejecuten el contrato basado, emitida por la persona representante legal de la empresa.
- Copia de las transferencias de las nóminas a las personas trabajadoras.

Esta documentación deberá estar en poder del órgano de contratación dentro de los 15 primeros días naturales de cada mes.

Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca durante dos meses consecutivos, un retraso en la acreditación o en el abono de las nóminas, respecto del plazo establecido, en más de cinco días

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Siendo el objeto del contrato de servicio la limpieza de la sede única del CMAC de Algeciras, en C/Agentes Comerciales, n.º1, entreplanta, no procede división en lotes del contrato, ya que se trata de una centro que constituye una sola unidad en si misma, debiendo prestarse por una única empresa de forma homogénea y coordinada, basado en la necesidad de supervisar y controlar todas las actuaciones necesarias para conseguir una adecuada gestión del servicio y una correcta limpieza de todos sus dependencias, que se vería mermado sin la supervisión y control de un único contratista

Cádiz, a fecha de firma electrónica LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.:Natividad Pacheco Sánchez

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		19/09/2024 14:43:04	PÁGINA: 6/6
VERIFICACIÓN	NJyGwkJ828NRIU82ttRbe25ICWc0R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	